93

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 2033.-

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERCITO NACIONAL AL TENIENTE 1° ODONTOLOGO DOCTOR DON ARTEMIO FELIX SALERNO NETTO.-

---

S.3.N°..... Asunción, 14 de Enero de 1.949.-

Form. 29

N° 676.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente 1° Odontólogo Doctor don Artemio Félix Salerno Netto por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 4129/48), en la que solicita su baja del Ejército Nacional; la facultad conferida al Sr.Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de abril de 1946; el cómputo de servicios establecido por la Sección Personal del citado Ministerio, en el que consta que el recurrente no tiene cumplido los requisitos exigidos por el Artículo 46 Inc.3° del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación para retirarse con haber de retiro; el dictamen N° 1508/48 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10, 46 Inc.3° del expresado Estatuto y Decreto-Ley N° 20.181 de fecha 31 de Mayo de 1.947,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase el retiro temporal del Ejército Nacional, al Teniente 1° Odontólogo Doctor don Artemio Félix Salerno Netto, sin goce de pensión, de conformidad con las disposiciones legales arriba citadas.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-